

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 3214 de 19 de agosto de 2010, se reconoció nuevos bienes de experiencia a los Asistentes de Educación que se indican:

Nombres:	Establecimiento:	Años Servicio	Bienio N°:	Fecha a/c
Gloria Bustos Cea	Lic."Ccia y Tecnol"	Catorce (14)	Siete (7°)	19- Junio- 2010
Angela Palestini Bousquet	Esc."Sergio Silva"	Diez Años	Cinco (5°)	08- Junio- 2010

2.-Que con posterioridad a las fechas señaladas, estos funcionarios han prestado servicio continuamente, no han hecho uso de permisos sin goce de sueldo y por lo tanto corresponde reconocerles un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1° RECONOCENSE a los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, un nuevo bienio de experiencia, por haber completado ellos, dos años más de servicios continuos en este Municipio:

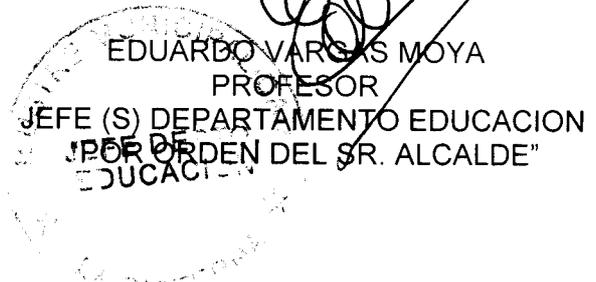
NOMBRES:	TIEMPO SERVIDO:	A CONTAR DE:	BIENIO N° :
GLORIA BUSTOS CEA A	DIECISEIS AÑOS	19- JUNIO- 2012	OCHO (8°)
ANGELA PALESTINI BOUSQUET	DOCE AÑOS	08- JUNIO- 2012	SEIS (12°)

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EVM/POF/fjr